



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0022 PH

Fecha de radicación: 01/03/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0049-0002/0003-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-372751
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 21 # 17-40/42/50
BARRIO: SAN FRANCISCO
PROPIETARIO(s): LUIS EDUARDO FRANCO como representante legal de la empresa CENTRO PINTUCOLOR S.A.S
AREA DEL PREDIO: 400.00 m²
USO: Vivienda, Comercio y/o servicios
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 1.160.06 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-40
Posee un área privada construida de 35.84 m². Área privada total de 35.84 m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-42
Posee un área privada construida de 36.37 m². Área privada total de 36.37 m².

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 64.05 m². Área privada total de 64.05 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 66.51 m². Área privada total de 66.51 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 65.65 m². Área privada total de 65.65 m².

APARTAMENTO 203: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 63.77 m². Área privada total de 63.77 m².

APARTAMENTO 204: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 60.02 m². Área privada total de 60.02 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 66.51 m². Área privada total de 66.51 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 65.65 m². Área privada total de 65.65 m².

APARTAMENTO 303: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 63.77 m². Área privada total de 63.77 m².

APARTAMENTO 304: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 60.02 m². Área privada total de 60.02 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 66.51 m². Área privada total de 66.51 m².

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 65.65 m². Área privada total de 65.65 m².

APARTAMENTO 403: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 63.77 m². Área privada total de 63.77 m².

APARTAMENTO 404: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 60.02 m². Área privada total de 60.02 m².

QUINTO PISO:

APARTAMENTO 501: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 66.51 m². Área privada total de 66.51 m².

APARTAMENTO 502: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 65.65 m². Área privada total de 65.65 m².

APARTAMENTO 503: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 63.77 m². Área privada total de 63.77 m².

APARTAMENTO 504: Con nomenclatura de acceso CALLE 21 # 17-50
Posee un área privada construida de 60.02 m². Área privada total de 60.02 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 1.160.06 m², para un área Total Privada de 1.160.06 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción en modalidad demolición total – Obra nueva N° 68001-2-12-0313 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y la licencia de construcción en modalidad modificación N° 68001-2-14-0056 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 13-0534 NM y N.º 22-0180 NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

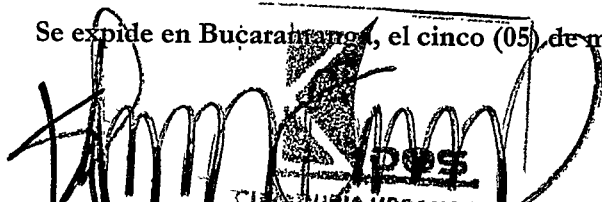
ARQUITECTO:

JAIME ALONSO ARDILA NAVARRO

Matrícula

68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el cinco (05) de mayo de 2022


CURADURIA URBANA N.º 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MP